

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOCOPE

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002--2025--MDC/CS--PRIMERA CONVOCATORIA

ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, VERIFICACION DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA ADMISION DE OFERTAS, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Siendo las 9:45 am del día 03 Abril del 2025, en las Oficinas de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano – Rural e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Chocope, situado en el Jr. Bolívar N° 291 – Chocope; se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución de Alcaldía N° 080-2025-MDCH-A, de fecha 14 de Marzo del 2025; encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2025-MDCH/CS – Primera Convocatoria**, cuyo objeto de convocatoria es la Contratación de la Ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE NICHOS; EN EL (LA) CEMENTERIO MUNICIPAL DE CHOCOPE DISTRITO DE CHOCOPE, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" – CUI N° 2674521, a fin de efectuar la apertura y descarga de las ofertas registradas electrónicamente en la plataforma del SEACE, determinación de la admisibilidad de ofertas, la evaluación y calificación respectiva, según orden de prelación y Otorgamiento de la Buena Pro (De ser el Caso)

1. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES EN LA SESION

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- **ALMILCAR MARIN RAMOS** (Presidente Miembro Titular), identificado con DNI 46752102.
- **OSWALDO SEGUNDO DIAZ HUAMÁN** (Primer Miembro Titular), identificado con DNI 73491775.
- **CARLOS FRANCISCO VARGAS ROJAS** (Segundo Miembro Titular), identificado con DNI 26954979.

2. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron de forma electrónica a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20375458307	CONSTRUCCIONES EQQUS S.A.	2025-03-25 13:05:05.0	Válido
2	20407806299	EMPRESA CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS DJRR E.I.R.L.	2025-03-20 11:40:32.0	Válido
3	20482172572	CONTRATISTAS GENERALES JHOP S.A.C.	2025-03-24 22:18:46.0	Válido
4	20486554160	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C.	2025-03-22 17:14:21.0	Válido
5	20539094930	INGENIEROS & ASOCIADOS SC SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2025-03-23 21:42:11.0	Válido
6	20539967879	HIRAM CONSTRUCTORES S.A.C.	2025-03-24 12:41:14.0	Válido
7	20542122162	SOLUCIONES E INVERSIONES GENERALES TAURO S.A.C.	2025-03-19 06:22:03.0	Válido
8	20559632580	JUNOVA CONSTRUC E.I.R.L.	2025-03-24 11:13:00.0	Válido
9	20559756475	ESTRADA SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.C.	2025-03-24 21:47:16.0	Válido

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOCOPE
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2025-MDC/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
10	20601505828	CORPORACION LUMAYJE S.A.C.	2025-03-19 22:29:16.0	Válido
11	20601573041	KMP CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2025-03-26 15:06:25.0	Válido
12	20602597688	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA R & M INGENIEROS S.A.C.	2025-03-22 19:44:44.0	Válido
13	20603596987	CONSTRUCTORA SEGURA & ASOCIADOS S.A.C.	2025-03-23 21:41:28.0	Válido
14	20604121711	CONSTRUCCIONES & SERVICIOS ISMAR S.A.C.	2025-03-24 22:17:53.0	Válido
15	20608432257	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	2025-03-23 03:10:44.0	Válido

3. REGISTRO DE OFERTAS VALIDAS ELECTRONICAMENTE:

Se debe tener en cuenta lo establecido en las bases en el numeral 1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS "... El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible", asimismo de acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, registraron de forma electrónica a través del SEACE su oferta los siguientes postores:

Presentación de ofertas/expresión de interés					
Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOCOPE				
Nomenclatura :	AS-SM-2-2025-MDCHCS-1				
Nro. de convocatoria :	1				
Objeto de contratación :	Obra				
Descripción del objeto :	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE NICHOS EN EL (LA) CEMENTERIO MUNICIPAL DE CHOCOPE DISTRITO DE CHOCOPE, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, E. CUI N° 2674521				
Nro. ítem	Descripción del ítem		Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE NICHOS EN EL (LA) CEMENTERIO MUNICIPAL DE CHOCOPE DISTRITO DE CHOCOPE, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, E. CUI N° 2674521				
20539094930	INGENIEROS & ASOCIADOS SC SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA		27/03/2025	18:54:34	Electronico
20604121711	CONSTRUCCIONES & SERVICIOS ISMAR S.A.C.		27/03/2025	17:29:10	Electronico
20542122162	SOLUCIONES E INVERSIONES GENERALES TAURO S.A.C.		27/03/2025	21:53:13	Electronico
20480554180	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C.		27/03/2025	23:34:03	Electronico

4. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS DE ADMISIÓN:

Acto seguido, se procedió a la apertura electrónica que contiene la oferta de los postores que han presentado y se procede a verificar su contenido, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento, según al siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOCOPE

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2025-MDC/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	VERIFICACIÓN DE ADMISIBILIDAD
1	 <p>INGENIEROS & ASOCIADOS SC SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - (Presenta oferta en un archivo conteniendo 59 folios)</p>	<p>a) Anexo N°01: Conforme. b) Vigencia Poder: Conforme. c) Anexo N°02: Conforme. d) Anexo N°03: Conforme. e) Anexo N°04: NO Conforme (La Declaración Jurada de plazo de ejecución de la obra, oferta un plazo de 30 días calendarios, sin embargo, el plazo establecido en el expediente técnico de obra y las bases integradas es de 45 días calendarios, dicho error no es subsanable, según literal a) del numeral 60.2 del artículo 60 del RLCE). f) Anexo N°05: No Corresponde a) Anexo N°06: Conforme</p> <p>ESTADO: NO ADMITIDO</p>
2	 <p>CONSTRUCCIONES & SERVICIOS ISMAR S.A.C - (Presenta oferta en un archivo conteniendo 34 folios)</p>	<p>a) Anexo N°01: Conforme. b) Vigencia Poder: Conforme. c) Anexo N°02: Conforme. d) Anexo N°03: Conforme. e) Anexo N°04: Conforme. f) Anexo N°05: No Corresponde. g) Anexo N°06: Conforme.</p> <p>ESTADO: ADMITIDO</p>
3	 <p>SOLUCIONES E INVERSIONES GENERALES TAURO S.A.C. - (Presenta oferta en un archivo conteniendo 67 folios)</p>	<p>a) Anexo N°01: Conforme. b) Vigencia Poder: Conforme. c) Anexo N°02: Conforme. d) Anexo N°03: Conforme. e) Anexo N°04: Conforme. f) Anexo N°05: No Corresponde. g) Anexo N°06: (No Conforme) - Realizando la comprobación aritmética del desagregado de partidas se encuentra conforme, sin embargo, los gastos fijos y gastos generales ofertados por el postor difieren considerablemente a lo calculado en el expediente técnico de obra; teniendo en cuenta que dentro de los gastos variables está relacionado con el tiempo de ejecución de la obra y se encuentra considerado la remuneración del plantel profesional clave (residente de obra), al ofertar S/ 2,511.45 soles como gastos variables pondría en riesgo la calidad de la obra durante la ejecución.</p>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOCOPE

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2025-MDC/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

1	Total, costo directo (A)	113,614.32
2	Gastos generales	11,361.45
2.1	Gastos fijos	8,890.00
2.2	Gastos variables	2,511.45
	Total, gastos generales (B) 10% CD	11,361.45
3	Utilidad (C) 5% CD	5,680.73
	SUBTOTAL (A+B+C)	130,656.70
4	IGV (18%)	23,518.21
5	Monto total de la oferta	154,174.91

Ahora bien, el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento, establece que en el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable; asimismo se advierte que nos encontramos frente a un error cuya subsanación no se encuentra comprendida en los supuestos corregidos en el artículo 60 del Reglamento, y por este motivo, el referido error advertido en la oferta no es subsanable, al no existir sustento legal para ello.

ESTADO: NO ADMITIDO

4 CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C. - (Presenta oferta en un archivo conteniendo 90 folios)

- a) Anexo N°01: Conforme.
- b) Vigencia Poder: Conforme.
- c) Anexo N°02: Conforme.
- d) Anexo N°03: Conforme.
- e) Anexo N°04: Conforme.
- f) Anexo N°05: No Corresponde.
- g) Anexo N°06: (No Conforme) – (El postor en las partidas 05.01.01 CORTE DE TERRENO NATURAL PARA VEREDAS E=0.20M, 05.02.03 BRUÑAS DE ¼ “EN VEREDAS, oferta partidas distintas a la establecida en el expediente técnico de obra, dicho error no es subsanable).

05.01 MOVIMIENTO DE TIERRAS			
05.01.01	CORTE DE TERRENO NATURAL PARA VEREDAS E=0.10	m3	2.40
05.01.02	NIVELACIÓN Y COMPACTACION DE SUBRASANTE CON	m2	12.00
05.01.03	AFIRMADO E=0.10 M PARA VEREDAS	m2	12.00
05.01.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	3.00
05.02 VEREDAS DE CONCRETO			
05.02.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA VEREDAS	m2	1.10
05.02.02	CONCRETO fs=175 kg/cm2 E= 0.10M. INCL. ACABADO	m3	1.20
05.02.03	BRUÑAS DE 1" EN VEREDAS	m	3.00
05.02.04	JUNTA ASFALTICA	m	3.00

Ahora bien, el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento, establece que en el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable; asimismo se advierte que nos encontramos frente a un error cuya subsanación no se encuentra

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOCOPE
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2025-MDC/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

	comprendida en los supuestos corregidos en el artículo 60 del Reglamento, y por este motivo, el referido error advertido en la oferta no es subsanable, al no existir sustento legal para ello. ESTADO: NO ADMITIDO
--	--

5. EVALUACION DE OFERTAS:

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

La evaluación de las ofertas consiste en la aplicación del único factor de evaluación (Precio) previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases, a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, teniendo el siguiente resultado:

N°	POSTOR			FACTORES DE EVALUACION		
	NOMBRE	RUC	INTEGRANTES DEL CONSORCIO	PRECIO		PUNTAJE TOTAL
				MONTO	PUNTAJE	
1	CONSTRUCCIONES & SERVICIOS ISMAR S.A.C.	20604121711	No Corresponde.	S/ 154,174.91	100 PTS	100 PUNTOS

6. DETERMINACIÓN DE ORDEN DE PRELACIÓN:

De la revisión efectuada, se verifica que:

RAZÓN SOCIAL	PUNTAJE FACTOR EVALUACIÓN PRECIO	MYPE (05%)	COLINDANCIA (10%)	PUNTAJE TOTAL	INTEGRADO POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD
CONSTRUCCIONES & SERVICIOS ISMAR S.A.C.	100 PUNTOS	SI	NO	105 PUNTOS	SI

7. CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

De conformidad a lo establecido en el Artículo 75 y Artículo 89 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a la calificación de las ofertas de acuerdo a los requisitos de calificación establecido en las Bases Integradas (Experiencia del Postor en la Especialidad).

- Se precisa que los requisitos de Calificación: **EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO, FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE y EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE**, se acreditara para la suscripción del contrato, de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

- **Primer Orden de Prelación:** CONSTRUCCIONES & SERVICIOS ISMAR S.A.C.; postor que CUMPLE con el requisito de calificación exigido en las bases integradas, conforme al siguiente detalle:

			ORDEN DE PRELACION: 1°		
N°	REQUISITO	ACREDITACION	CONSORCIO RAYAMBAL		
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ACREDITACION	CLIENTE	IMPORTE S/	RESULTADO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOCOPE
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2025-MDC/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará como obra similar a: "Construcción y/o Ampliación y/o Mejoramiento, y/o Remodelación y/o Creación y/o Reconstrucción y/o Sustitución de Infraestructura Educativa".</p>	<p>La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p>INVERSIONES CAMHARO SAC</p> <p>S/ 1'026,816.00</p>	<p>CUMPLE</p>
		<p>TOTAL</p> <p>S/ 1'026,816.00</p>	
<p>RESULTADO DE CALIFICACION</p>		<p>CALIFICADA</p>	

8. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo con los resultados de admisión, calificación y evaluación de ofertas, el comité de selección acuerda por unanimidad otorgar la BUENA PRO al postor CONSTRUCCIONES & SERVICIOS ISMAR S.A.C, por el monto de su oferta ascendente a S/ 154,174.91 (Ciento Cincuenta y Cuatro mil Ciento Setenta y Cuatro con 91/100 Soles).

El Comité de Selección basándose en el principio de presunción de veracidad, acepta los documentos presentados por el postor, los que ha conllevado a la admisión, evaluación y calificación de los mismos; sin embargo, conforme a ley; y, en garantía de los derechos institucionales y en salvaguarda de los intereses de la entidad, los documentos de la oferta deberán ser verificadas por el Órgano Encargado de las Contrataciones, realizando el control posterior de las mismas.

Siendo las 14:00 horas del 03 de abril del 2025, el comité de selección por unanimidad, dan por aprobados los resultados; y no teniendo otro punto que tratar se levantó la sesión y se cierra la presente acta, firmando en señal de conformidad los miembros del comité de selección antes mencionados, así mismo, se dispone que el órgano encargado de las contrataciones de la entidad, efectúe los registros correspondientes en el SEACE.


 ING. ALMILCAR MARIN RAMOS
 (Presidente Miembro Titular)


 ING. OSWALDO SEGUNDO DIAZ HUAMAN
 (Primer Miembro Titular)


 CARLOS FRANCISCO VARGAS ROJAS
 (Segundo Miembro Titular)